



## ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:15 horas del día **Miércoles 09 de Mayo del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la Comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto al Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

### TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre el Programa Odontológico en el Departamento de Salud Comunal.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.
- 7.- Varios.

#### **1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.**

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

El Concejal Jara efectúa una observación al acta, solicitando que en su punto séptimo, en la parte de la discusión referente a la malograda inscripción de una propiedad adquirida a don Eduardo Batarce, se indique su observación en cuanto a que dicho inmueble no pudo ser inscrito porque no estaban los derechos de agua incorporados en la escritura. Así también, en el punto décimo del acta, en el tema relativo al sumario administrativo instruido al Sr. Alejandro Bustos Ferrada, indica que el Presidente del Concejo hizo una afirmación respecto a una eventual agresión suya al Sr. Jaime Contreras, que no se consignó en el acta y que solicita se incorpore por cuanto iniciará acciones legales por la gravedad de lo acontecido, en este sentido, solicita que se efectúe una transcripción textual de lo allí indicado.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo Municipal señala no tener inconvenientes en reiterar lo expresado, pues fue dicho dentro de un contexto, y no en forma afirmativa, sino a modo de consulta, así también hace presente que el acta de las sesiones de Concejo Municipal son una redacción de las expresiones vertidas no una transcripción textual de las mismas. Sugiere que antes de decidir se efectúe una consulta a la Contraloría Regional del Maule para saber si procede una transcripción si no existe unanimidad.

El Concejal Araya expresa haber entendido la expresión del Sr. Alcalde como una consulta y no como afirmación.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 02 de mayo de 2012, con la



inclusión de la observación efectuada por el Concejal Jara, la que es aprobada por seis votos a favor y el voto disidente del Sr. Alcalde por cuanto no está de acuerdo en hacer una transcripción textual de las expresiones vertidas en las sesiones.

## **2.- Correspondencia.**

La Secretario Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

**2.1.-** Memorandum N° 41 de fecha 03 de Mayo de 2012 extendido por la Secretario Municipal, mediante el cual informa respecto a algunas de las observaciones y solicitudes presentadas en la sesión ordinaria de fecha 25 de abril del presente año. Específicamente indica que en relación a la implementación de una cobertura de Internet gratuito y libre en toda la Plaza de Armas, solicitado por el Concejal Araya, el Encargado de la unidad de Informática, don Benjamín Quezada ha indicado que ya se encuentra en gestiones con el Departamento de Educación tanto para este tema como para la instalación de redes wifi en colegios de la comuna para así dar cobertura a los vecinos de los colegios. Por otro lado, con respecto a la consulta del Concejal Jara relativa al estado de avance del Plan Regulador Comunal, en síntesis la Directora de Obras Municipales ha informado que con fecha 23/03/12 mediante Ord. N° 160/28 este municipio ingresa en oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, los antecedentes técnicos del PRC, con las observaciones ya subsanadas. Finalmente en relación a la existencia de algunos reclamos por la atención del profesional dentista Marcelo Urzúa en el CECOFs Los Cristales, se adjunta correo electrónico remitido por el Director del Centro de Salud Familiar, don Nivaldo Calabrán Rodríguez mediante el cual entrega los antecedentes aportados por el Coordinador del CECOFs Los Cristales.

**2.2.-** Memorandum N° 42 de fecha 07 de Mayo de 2012 extendido por la Secretario Municipal, mediante el cual informa respecto a algunas de las observaciones y solicitudes presentadas en la sesión ordinaria de fecha 02 de mayo del presente año. Así, en relación a la propuesta de entregar una orden de mérito al Sr. Gabriel Orphanopoulos Barker por la autorización entregada al municipio para evacuación del efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Población Última Esperanza y Villa Los Cristales por el canal de desagüe emplazado en su propiedad propone el otorgamiento de la Medalla Arturo Alessandri Palma en el grado de La Gran Cruz de Benefactor. Y en cuanto a la realización de una exposición power point explicando en detalle la ubicación del disco PARE emplazado en el cruce de la calle 1 Sur con 3 Poniente, ésta ha sido programa para la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del presente, así como la entrega de un informe pormenorizado sobre los cobros efectuados por la Concesionaria del Terminal a los transportistas y el estado de los pagos efectuados por la concesionaria al municipio.

Acorde lo anterior, la sala acuerda someter a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal el otorgamiento de la Medalla Arturo Alessandri Palma en el grado de La Gran Cruz de Benefactor a don Gabriel Orphanopoulos Barker por su contribución al desarrollo de un proyecto tan anhelado por la comunidad, como lo es, la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Población Última Esperanza y Villa Los Cristales, lo que es aprobado por unanimidad.

## **3.- Exposición sobre el Programa Odontológico en el Departamento de Salud Comunal.**

El Director (S) del Departamento de Salud Comunal, don Nivaldo Calabrán efectúa una exposición sobre el tema, indicando en síntesis que, el programa odontológico



de su departamento, recibe las orientaciones del Ministerio de Salud, dando garantías explícitas de atención a los menores de seis años, embarazadas, mayores de sesenta años y urgencias dentales. No obstante el nivel odontológico tiene limitaciones, pues no todas las prestaciones pueden otorgarse, como por ejemplo, coronas, tratamientos conductos, ortodoncias, entre otros. En este último caso, el municipio ha implementado un programa de atención de ortodoncia con recursos propios, limitado a niños de 13 a 15 años.

Agrega que adicionalmente a lo anterior, existen convenios o programas del Servicio de Salud del Maule que se ejecutan en la comuna, para atención a personas de 60 años y para hombres y mujeres de 20 a 64 años de escasos recursos, en el cual se entrega atención integral a los pacientes lo que involucra prótesis, extracciones, limpieza, entre otros. Señalando que el año 2011 se atendió a 300 personas a través de este programa. Asimismo existe el programa de resolución de especialidades, a través del cual se entregaron 88 prótesis dentales en Longaví.

El Concejal Araya le indica que varios vecinos le han hecho presente sus reclamos por la lentitud en la atención y expone el caso de un menor, al cual se le habría indicado en una primera instancia una serie de tratamientos, los que finalmente fueron reducidos sin una aparente causa y otro caso, de una persona a la cual se le extrajeron sus piezas dentales, sin embargo aún no se le entrega la prótesis dental.

El Director (S) del Departamento de Salud antes citado, le indica que en cuanto a la demora, esta muy probablemente se deba a que se trata de pacientes mayores de 20 años, lo que no se encuentran priorizados en la atención. Agrega, que el programa partió en el mes de agosto, lo que ha demorado su conclusión, no obstante este año, comenzará dentro del mes de mayo. Sin embargo, la evaluación socioeconómica de los pacientes que pueden optar al programa de hombres y mujeres de escasos recursos, la efectúa personal de la Dirección de Desarrollo Comunitario quienes les envían la nómina de los pacientes a atender.

El Concejal Araya consulta si los dentistas en las postas rurales efectúan extensiones horarias.

El Director (S) del Departamento de Salud, le indica que varios de ellos mantienen contratos a honorarios fuera de su horario normal para la ejecución de los convenios. Honorarios que sólo le son pagados por la cantidad de altas integrales que certifican.

El Concejal Araya hace presente que una reducción de los tratamientos podría eventualmente aumentar la cantidad de altas de los pacientes, a beneficio de los dentistas contratados.

El Sr. Alcalde propone que los Sres. Concejales le informen personalmente a él, aquellos casos particulares de deficiencia de atención odontológica, a objeto de que sean remitidas al Departamento de Salud.

El Concejal Latrach hace presente la importancia de la atención odontológica en la comuna y consulta si existe un catastro de las personas que no se pueden atender por falta de capacidad.

El Director (S) del Departamento de Salud le indica que en el tema del análisis de brechas, su unidad carecer de un levantamiento epidemiológico en la comuna, sin embargo la observación empírica le indica que existe una gran cantidad de pacientes desdentados y con caries.

El Concejal San Martín consulta si existe alguna enfermedad producto de la mala salud bucal. Asimismo hace presente la relación existente en la salud bucal y la salud mental, por la vergüenza de por ejemplo carecer de piezas dentales. Por ello sugiere hacer un estudio de la situación tanto en los colegios como en el Departamento de Salud, pues se trata de un tema en el que es necesario invertir para mejorar la calidad de vida de las personas.

El Director (S) del Departamento de Salud señala que siempre se ha priorizado el tema escolar, incluso existe un módulo dental en un establecimiento escolar.



Agrega que el mayor problema radica en los pacientes mayores de 20 años, pues éstos no cuentan con programas de atención que los prioricen. Informa además que, en promedio, los pacientes tienen 8 caries, por lo cual las altas requieren de bastante tiempo y hace un tiempo se hizo un estudio que demostró que los niños de Longaví tenían mejor dentadura que los de Los Cristales y éstos a su vez que los del sector La Quinta, debido a un programa de fluoración del agua potable.

El Sr. Alcalde le hace presente los antecedentes expuestos por un grupo de científicos en Concepción con respecto a las alteraciones cerebrales que produce el fluor en el agua.

El Director (S) del Departamento de Salud le indica que puede darse una discusión científica al respecto, no obstante existen zonas en donde las aguas tienen una fluoración natural y no existen antecedentes de consecuencias médicas. Agrega que lo importante es tener presente los bajos índices de salud bucal en Chile tanto por los malos hábitos alimenticios como por la falta de higiene.

El Concejal Jara le indica que en la sesión pasada informó respecto a varios reclamos contra un profesional del CECOFS Los Cristales, con el objeto de tomar medidas al respecto e instar a que los profesionales se dediquen a los pacientes con vocación de servicio.

El Concejal Araya solicita que la información expuesta por el Director (S) del Departamento de Salud Comunal le sea entregada en forma escrita para difundir a la comunidad y asimismo reitera su solicitud de contar con equipos de control o fiscalización de las actuaciones de los profesionales para verificar las prestaciones entregadas.

El Director (S) del Departamento de Salud le indica que, por ejemplo con el programa de Postrados se ha dispuesto un profesional de acompañamiento para realizar esa función.

El Sr. Alcalde acoge la petición de entrega de información escrita e instruye que se ejecute.

#### 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín presenta e incorpora las solicitudes, que se agregan a la presente acta con el número **dos**, y cuyo análisis, discusión y votación se realizan en forma individual, de la siguiente forma:

| Nº | INSTITUCIÓN                        | OBJETIVO  | MONTO SOLICITADO | SE SUGIERE     |
|----|------------------------------------|---|------------------|----------------|
| 1  | Unión Comunal de Juntas de Vecinos | Gastos comunes y actividades recreativas y culturales | \$ 1.000.000.-   | \$ 1.000.000.- |

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, ésta es aprobada por unanimidad.

| Nº | INSTITUCIÓN                           | OBJETIVO   | MONTO SOLICITADO | SE SUGIERE   |
|----|---------------------------------------|--|------------------|--------------|
| 2  | Junta de Vecinos Los Cristales Unidos | Aporte para adquirir recursos computacionales para el laboratorio de ENLACES | \$ 500.000.-     | \$ 500.000.- |

El Concejal Jara consulta si la adquisición está destinada a la compra de computadores para el laboratorio en cuestión, caso en el cual requiere saber la forma jurídica de entrega de los mismos, esto es, si serán donados o entregados en comodato.



El Sr. Alcalde le indica que es la Junta de Vecinos la que ha solicitado la subvención municipal, por tanto será esa institución la que decidirá la forma de entrega de los equipos computacionales.

El Concejal Latrach expresa la poca claridad del requerimiento por cuanto su finalidad es dotar a un establecimiento educacional municipal de equipamiento.

El Sr. Alcalde le indica que la comunidad ha reunido a través de esta institución y otras, algunos fondos y lo que solicita es el saldo faltante para la compra de los equipos.

Se produce una breve discusión sobre el tema, luego de la cual se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de subvención municipal a la Junta de Vecinos Los Cristales Unidos, ésta es aprobada por unanimidad.

| Nº | INSTITUCIÓN  | OBJETIVO   | MONTO SOLICITADO | SE SUGIERE   |
|----|--|--|------------------|--------------|
| 3  | Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia F – 546, La Quinta | Transporte de escolares callejón El Águila, San Juan y La Hormiga a la Escuela del sector. | \$ 1.120.000.-   | \$ 840.000.- |

El Concejal San Martín consulta si será la institución solicitante quien deba solventar la diferencia entre lo solicitado y lo sugerido para la incorporación del recorrido de transporte escolar que su subvencionará.

El Sr. Alcalde le indica que a este Centro de Padres y Apoderados ya se le entregó una subvención de transporte, no obstante el transportista contratado dejó de hacer una parte del recorrido indicando que no se encontraba dentro de su contratación, por lo que la institución ha solicitado un aumento de subvención para incorporarlo en su contrato. Sin embargo, la Dirección de Desarrollo Comunitario cotizó el servicio de traslado de esos alumnos con varios transportistas, obteniendo un valor menor al solicitado, lo que motiva a otorgar sólo dicha suma, pues existe la posibilidad de contratar a ese precio el servicio.

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Escuela Francisco Urrutia F – 546, La Quinta, ésta es aprobada por unanimidad.

El Concejal Latrach consulta sobre una solicitud de subvención municipal presentada por el Club de Adulto Mayor Los Años Dorados del sector de Miraflores y otra por la institución Antupirén, cuyos miembros le han consultado el estado de su requerimiento.

El Sr. Alcalde hace presente no haber recibido los antecedentes de esas solicitudes para su análisis, por lo que instruye que la Dirección de Desarrollo Comunitario le informe al respecto. No obstante solicita que se siga el conducto regular, presentándose el documento a través de la Oficina de Partes, luego comunicarse con la Dideco para coordinar una reunión con él y en persona discutir el monto solicitado y las actividades que se efectuarán con el monto entregado.

#### 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín hace entrega al Honorable Concejo Municipal, de una modificación presupuestaria, que se agrega a la presente acta con el número **tres**, para análisis, discusión y votación en una próxima sesión de Concejo Municipal y que se refiere a:

Modificación presupuestaria en el Departamento de Administración de Educación Municipal para incrementar presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos para la cancelación de indemnizaciones docentes de acuerdo al artículo N° 19 Transitorio de la Ley 20.501.



| PARTIDAS   | INGRESOS<br>AUMENTOS<br>M\$ | INGRESOS<br>DISMINUCIÓN<br>M\$ | GASTOS<br>AUMENTOS<br>M\$ | GASTOS<br>DISMINUCIÓN<br>M\$ |
|--|-----------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| <b>INGRESOS</b>  |                             |                                |                           |                              |
| 05.03.003. Otros Aportes                               | 46.026                      | -                              | -                         | -                            |
| <b>GASTOS</b>  |                             |                                |                           |                              |
| 21.03.004. Otras remuneraciones (Código del Trabajo)   | -                           | -                              | 16.000                    | -                            |
| 22.06.001. Mantenimiento y reparación de edificaciones | -                           | -                              | 10.000                    | -                            |
| 23.03.001. Indemnización de cargo fiscal               | -                           | -                              | 20.026                    | -                            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>46.026</b>               | <b>0</b>                       | <b>46.026</b>             | <b>0</b>                     |

**6.- Pronunciamiento sobre el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.**

El Jefe (S) del Departamento de Administración de Educación Municipal, don Luis Soto Labbé presenta el tema, acompañando un informe, que se agrega a la presente acta con el número cuatro, y mediante el cual en síntesis señala que el objetivo del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012 es optimizar la ejecución de las tareas Educativas y Administrativas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví, para lo cual entrega las principales orientaciones y definiciones de la política municipal de educación, identifica los principales problemas y nudos críticos de la gestión municipal de la educación y propone las siguientes iniciativas a financiar con recursos del fondo:

| Nombre de la Iniciativa   | Nudo(s) crítico(s) asociado(s)   | Total        |
|---|--|--------------|
| 1. Pago deuda de perfeccionamiento del personal docente.  | Insuficiencia de recursos financieros para mejorar la gestión del DAEM.  | 15.447.837.- |
| 2. Adquisición Mobiliario e Implementación Tecnológica, para el desarrollo de las labores en el Departamento de Administración Educación Municipal. | Falta de recursos financieros que dificultan la adquisición mobiliario y equipamientos computacionales con mayor tecnología y capacidad para el personal D.A.E.M., | 6.000.000.-  |
| 3. Diseño y desarrollo de programas deportivos y culturales.  | Alto porcentaje de alumnos y alumnas con sobrepeso y obesidad.   | 12.000.000.- |
| 4. Mejorar las condiciones y espacios educativos del Liceo Arturo Alessandri Palma, en beneficio de los educandos.                                  | Deficiencia en los espacios para la realización de las actividades educativas.<br>Alta deserción escolar primeros medios.  | 41.770.000.- |
| 5. Adquisición de 1 Minibús y 1 Camioneta doble cabina, para traslado de alumnos de los diferentes establecimientos                                 | Difícil traslado de alumnos desde escuelas precordilleranas y de alta dificultad para la participación en actividades extraescolares y de libre disposición.       | 37.000.000.- |



|  |  |                 |
|--|--|-----------------|
| educacionales de la comuna.                                |  |                 |
| 6. Implementación de celdas WIFI para acceso internet.     | La mayoría de los alumnos no cuentan con acceso a tecnología que hoy demanda la educación moderna. | 20.230.000.-    |
| 7. Adquisición Podium para establecimientos educacionales. | La mayoría de los establecimientos educacionales no cuentan con Podium.                            | 1.500.000.-     |
|  | Total  | \$133.947.837.- |

El Concejal Jara consulta a qué se refiere la iniciativa número cuatro para mejorar las condiciones y espacios educativos del Liceo Arturo Alessandri Palma, específicamente con respecto a lo indicado por el Jefe (S) del DAEM, relativo a dotar de cerámica el piso de la multicancha techada del Liceo, lo que puede ser, a su juicio, peligroso por lo resbaladizo en los días de lluvia.

El Jefe (S) del DAEM antes citado, le indica que lo más probable es que se instale una cerámica antideslizante. Agrega, que otras acciones serán la adquisición de implementación deportiva para ese establecimiento.

El Concejal Latrach consulta las razones para incorporar la iniciativa signada con el número cinco.

El Sr. Alcalde le indica que el objetivo principal es adquirir un minibús que permita trasladar alumnos tanto en forma normal, como para ocasiones especiales, como giras u otros con el fin de mejorar la gestión educacional del DAEM.

El Jefe (S) del DAEM señala que también debe tenerse presente lo desgastado del parque vehicular de su Departamento y la necesidad de trasladar las selecciones deportivas de los establecimientos.

El Concejal Jara consulta sobre las actividades que contemplan las iniciativas número dos y tres.

El Jefe (S) del DAEM le indica la correspondiente a la iniciativa número dos tiene por principal finalidad implementar adecuadamente el Salón del DAEM para el desarrollo de un sinnúmero de actividades educacionales y administrativas en él, así como potenciar el área computacional y mobiliaria de los funcionarios. En cuanto a la iniciativa número tres se trata de actividades de programación extraescolar en el área deportiva, artística y cultural.

El Concejal Araya destaca la implementación de la iniciativa número seis, y consulta sobre las probabilidades de aprobación de esta propuesta por el Ministerio de Educación.

El Jefe (S) del DAEM le indica que son amplias en la medida que las iniciativas cumplan los objetivos del fondo, cual es mejorar la gestión municipal en educación.

Sometidas a pronunciamiento las propuestas del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012 que se acompañan, éstas son aprobadas por unanimidad.

## 7.- Varios.

### Obras de acceso a Longaví

El Concejal González hace presente que las obras de acceso a la comuna de Longaví que se están ejecutando, mejorarán significativamente el aspecto del sector, no obstante solicita que se efectúen similares trabajos en el acceso de Longaví a Paine.



El Sr. Alcalde le indica que analizará la petición.

#### **Traslado de discapacitados para terapias**

El Concejal González consulta sobre la solicitud de subvención municipal presentada por el grupo de discapacitados para el traslado de algunos de sus miembros a las terapias kinésicas.

El Sr. Alcalde le indica que existen múltiples solicitudes de traslado que no ha sido posible atender por cuanto sólo con las actividades propias de la gestión municipal se encuentra sobrepasada la utilización de los vehículos municipales.

#### **Mal estado de bocacalles**

El Concejal González hace presente que en sesiones anteriores indicó el mal estado de las bocacalles, no obstante en la sesión pasada, la Dirección de Obras Municipales le dio respuesta indicando que no existían inconvenientes, razón por la cual adjunta una fotografía, la que se agrega a la presente acta con el número **cinco**, mediante la cual demuestra el mal estado en que se encuentran.

El Sr. Alcalde instruye oficiar al SERVIU informando la situación.

#### **Solicitudes para Vega El Molino**

El Concejal Araya sugiere que una o dos veces al mes se disponga la visita de un paramédico para atender a los vecinos del sector de Vega El Molino, con el objeto de entregarles a éstos, alguna prestación de salud, como toma de presión, control de niño sano, entre otros.

El Sr. Alcalde le indica que no es fácil acceder a la petición, pues el funcionario debería desplazarse por la comuna de Linares para llegar al sector, razón por la cual informa que está trabajando en un proyecto de camino directo al sector de Vega El Molino por La Puntilla. No obstante lo anterior, indica que evaluará la implementación de un operativo integral al sector, para lo cual solicita que el Sr. Concejal se coordine directamente con el Administrador Municipal y la Directora de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Araya consulta además sobre si se efectuarán obras de reparación en el comedor de la escuela de Vega El Molino que se dañaron por el terremoto.

El Sr. Alcalde le indica que recopilará los antecedentes para dar respuesta.

#### **Puente en mal estado en sector de Paso Cuñao**

El Concejal Araya hace presente una solicitud impetrada por el Sr. Hernaldo Vergara del sector de Paso Cuñao, cuyo domicilio se encuentra emplazado desde la segunda garita hacia el poniente hacia río Longaví, relativa a mejorar un puente que se encuentra en muy mal estado en el sector, no permitiendo que los camiones puedan cruzar por él para trasladar el material de construcción necesario para reconstruir sus viviendas dañadas por el terremoto del pasado 27 de febrero de 2010.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales verifique en terreno la situación y evalúe las gestiones a seguir.

#### **Falta de recolección de basura y hojas**

El Concejal Araya informa sobre deficiencias en la recolección de basura y de hojas en la calle 2 Poniente entre 3 y 4 Sur, por lo cual solicita la intervención de la Dirección de Obras Municipales.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección en cuestión, se ocupe del tema y coordine con la empresa.



### **Trabajo kinésico en CECOFs Los Cristales**

El Concejal Jara consulta las razones por las cuales el trabajo kinésico se está efectuando en el CECOFs de Los Cristales y no en el CESFAM de Longaví, lo que ocasiona problemas de traslado de los pacientes.

El Sr. Alcalde le indica que recopilará los antecedentes con el Departamento de Salud para darle respuesta.

### **Solicitud de subvención del CGPyA Liceo Arturo Alessandri Palma**

El Concejal Jara informa que la semana pasada sostuvo una conversación con la Presidenta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo, doña Nancy Silva, quien le indicó que como respuesta a una solicitud de subvención municipal para el día del alumno, la Directora de Desarrollo Comunitario le habría dicho que no existía quórum del Concejo para el otorgamiento de la subvención, lo que no resulta efectivo, pues dicha subvención no fue presentada para su pronunciamiento.

El Administrador Municipal, don Mauricio Brunetti Labrín señala que muy probablemente la Sra. Silva malentendió lo indicado por la Directora de Desarrollo Comunitario, pues ésta sólo le señaló que su solicitud no estaba dentro de sus prioridades, lo que ocasionó la alteración de la Sra. Silva, hasta el punto de no expresarse en forma adecuada.

El Sr. Alcalde agrega que no obstante lo anterior, la solicitud fue atendida por el municipio mas no en la forma de subvención municipal.

### **Actualización de página web municipal**

El Concejal Jara indica que falta actualización de la página web municipal, especialmente con respecto a la información de los contratos a honorarios.

El Sr. Alcalde le indica que tomará las providencias necesarias para subsanar la falta.

### **Solicitud por escrito**

El Concejal Jara hace entrega de una solicitud por escrito mediante la cual requiere la entrega de información en cinco áreas, la que se agrega a la presente acta con el número seis.

El Sr. Alcalde le indica que acorde lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades se le dará respuesta dentro del plazo legal.

### **Luminarias para sector Tres Esquinas, Villa Longaví**

El Concejal San Martín hace presente que varios vecinos del sector de Tres Esquinas de la Villa Longaví hacia Lollinco, por el callejón hacia Paine, hoy La Conquista, le han indicado la necesidad de instalar luminarias por la falta de seguridad existente, especialmente por las amenazas de actos delictivos de que han sido víctimas.

El Sr. Alcalde instruye oficiar a Carabineros de Longaví y requerir a la Dirección de Obras Municipales la instalación de luminarias.

### **Licitación del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos domiciliarios**

El Concejal Latrach consulta sobre las fechas de licitación del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos domiciliarios en la comuna, por cuanto en reiteradas ocasiones se ha hecho presente el mal estado de aseo en la comuna y pese a múltiples solicitudes de fiscalización a la Dirección de Obras Municipales, esto no se ha logrado mejorar.



El Sr. Alcalde instruye se remita un oficio a la empresa prestadora del servicio haciendo presente los múltiples reclamos de los Sres. Concejales por el mal estado de aseo y falta de recolección adecuada de la basura. Así también, con respecto a la licitación, indica que cuando se presentaron las bases para aprobación de la Fiscalía Nacional Económica también se presentó un proyecto de adquisición de un camión recolector, lo que fue obtenido. Razón por la cual ha solicitado que la Secretaría Comunal de Planificación en conjunto con la unidad jurídica reevalúen la licitación de un servicio, para que éste en gran parte sea ejecutado por el propio municipio, con el vehículo municipal y personal contratado especialmente para dicho fin. Lo anterior no con la finalidad de disminuir el costo sino de mejorar el servicio.

El Concejal Latrach le hace presente la necesidad de contar con un vehículo recolector de reemplazo por la eventualidad de cualquier desperfecto, es decir, la importancia de contar con un plan de contingencia en caso de emergencias.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 16:41 horas se cierra la sesión.



MUNICIPALIDAD DE LONGOLOMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**De: Gonzalo Jara Reyes**

**A: Honorable Concejo Municipal**

De mi consideración junto con saludarles, a través de la presente vengo en solicitar a Ud., de conformidad con la normativa legal vigente y en virtud de las facultades conferidas en el cuerpo legal atingente, se solicita la entrega de información que a continuación se señala:

- 1°.- Solicita información detallada de todas las personas que prestan servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de Longavi (considerando a su vez los Departamentos de Salud y Educación), determinado a su vez funciones y monto correspondiente.
- 2°.- Solicita información respecto a todos los sumarios administrativos verificados durante la administración del señor Cristian Menchaca, resoluciones adoptadas y etapas en las cuales se encuentran cada uno de ellos, a su vez copia de aquellos en los cuales la etapa de Sumario se encuentra finalizada.
- 3°.- Solicita copia del registro de audio de la reunión de concejo, realizada el día 02 de Mayo del presente año.
- 4°.- Solicita informe jurídico de las gestiones realizadas por el estudio Jurídico del señor Baltierra, por tema de lagunas de decantación y señor Eduardo Batarce, honorarios cancelados y recepción de trabajos de la época;
- 5°.- Solicita información de la nomina de personas por establecimiento educacional que se encuentra trabajando y/o prestando servicios por Subvención Escolar Preferencial (SEP), honorarios, sueldos, etc.

Sin otro particular,

Atte.,



**Gonzalo Jara Reyes**  
**Concejal**

Longavi, 09 de Mayo de 2012





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Secretaría Municipal

Longaví, 08 de Mayo de 2012

### CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **09 de Mayo de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre el acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Exposición sobre el Programa Odontológico en el Departamento de Salud Comunal.
- 4.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 5.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 6.- Pronunciamiento sobre el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación - FAGEM 2012.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,

  
**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
Secretario Municipal

#### **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



## MEMORÁNDUM N° 41/2012

Longaví, a 03 días del mes de Mayo del año 2012

**DE :** LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**A :** HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
COMUNA DE LONGAVÍ

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes para dar respuesta a algunas de las observaciones y solicitudes presentadas en la sesión ordinaria del Honorable Concejo de fecha 25 de abril del presente año:

1° En relación a la implementación de una cobertura de Internet gratuito y libre en toda la Plaza de Armas, solicitado por el Concejal Araya, el Encargado de la unidad de Informática, don Benjamín Quezada ha indicado que ya se encuentra en gestiones con el Departamento de Educación tanto para este tema como para la instalación de redes wifi en colegios de la comuna para así dar cobertura a los vecinos de los colegios. Para ello, los días jueves 03 y viernes 04 de mayo efectuará salidas a terreno con empresas especialistas en el tema, a objeto de cotizar el valor de los insumos necesarios para la implementación de las redes inalámbricas en los colegios y cubrir también un radio urbano considerable en las cercanías de la Municipalidad o Plaza de Armas.

2° Con respecto a la consulta del Concejal Jara relativa al estado de avance del Plan Regulador Comunal, la Directora de Obras Municipales ha informado que:

"a) La Seremi del MINVU dispuso de un profesional de apoyo para subsanar las observaciones que presentaba el PRC de Longaví y Los Cristales, en respuesta a las diversas peticiones realizadas por este municipio y en forma personal del Alcalde, de disponer de un profesional que apoyara en la elaboración de dicho plan.

b) Con fecha 23/03/12 mediante Ord. N° 160/28 este municipio ingresa en oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, los antecedentes técnicos del PRC, con las observaciones ya subsanadas.

c) Dicho PRC se ingresa con la finalidad de ser revisado y aprobado por parte de dicha Seremi, para continuar con el proceso administrativo legal de aprobación y entrada en vigencia si procede."

3° Relativo a la observación planteada por el Concejal Jara respecto a la existencia de algunos reclamos por la atención del profesional dentista Marcelo Urzúa en el CECOFs Los Cristales, adjunto correo electrónico remitido por el Director del Centro de Salud Familiar, don Nivaldo Calabrán Rodríguez mediante el cual se entregan los antecedentes aportados por el Coordinador del CECOFs Los Cristales.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, se despide atentamente,

  
  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



**Lorena Gálvez Gálvez**

---

**De:** "Nivaldo Calabran " <ncalabran@saludlongavi.cl>  
**Para:** <lgalvez@municipalidadlongavi.cl>  
**CC:** <cparra@saludlongavi.cl>  
**Enviado:** jueves, 03 de mayo de 2012 16:20  
**Asunto:** RV: solicita lo que indica  
Estimada Lorena

De acuerdo a instructivo alcaldicio cumplo con enviarle informe evacuado por el Sr. Waldo Alvear Coordinador del Cecofs los Cristales

atte.

---

Nivaldo Calabran Rodriguez  
Director Centro de Salud Familiar  
Depto. de Salud Municipal Longavi  
073-412358 ó 79797334  
[ncalabran@saludlongavi.cl](mailto:ncalabran@saludlongavi.cl)

-----Mensaje original-----

**De:** [walvear@saludlongavi.cl](mailto:walvear@saludlongavi.cl) [mailto:[walvear@saludlongavi.cl](mailto:walvear@saludlongavi.cl)]  
**Enviado el:** jueves, 03 de mayo de 2012 11:21  
**Para:** Nivaldo Calabran  
**CC:** [cparra@saludlongavi.cl](mailto:cparra@saludlongavi.cl)  
**Asunto:** Re: solicita lo que indica

Sr. Director:

Respecto a la inquietud señalada por el honorable Concejo Municipal, puedo informar que no existe reclamo alguno contra el profesional Dr. Marcelo Urzúa Jorquera (Fuentes consultadas: OIRS, Secretaria CECOSF, Unidad Dental CECOSF).

Por otra parte, hemos tomado como acuerdo con la gran mayoría de los funcionarios que trabajan en nuestro centro, el poner en tabla éste tema para la reunión que tendremos junto a la Mesa Territorial "Comunidad Saludable" el próximo 23 de mayo y así tratarlo junto a nuestros usuarios, conocer sus percepciones y las posibles soluciones si es que existiera algún inconveniente.

Además no quiero dejar pasar la oportunidad para comentarles a usted y nuestra Directora de Departamento, la intención de realizar una reunión en el CECOSF junto a ustedes y el honorable concejo Municipal, para informar a las autoridades sobre metas proyectadas como centro y sobre nuestros logros junto a la comunidad. Dicha reunión es una propuesta que de ser aceptada por ustedes, sugerimos se realice durante el mes de junio, en una fecha que podemos definir en conjunto.

Espero sus comentarios al respecto.

Atte.

Waldo Alvear Batarce

03/05/2012



Coordinador CECOSF Los Cristales  
CESFAM Longavi

On 02.05.2012 14:01, Nivaldo Calabran wrote:

> Estimado Waldo

>

> En atención a presentación en concejo municipal que transcribo a  
> continuación "INSTRUCCIÓN ALCALDÍA N° 13 A SOLICITUD DEL CONCEJAL  
> JARA: EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DEBERÁ informar por escrito  
> sobre la existencia de reclamos en contra del profesional dentista  
> Marcelo Urzúa y la toma de medidas al respecto", solicito a usted  
> informe por escrito que de cuenta de veracidad de estos reclamos o  
> no.

>

>

> Lo anterior es de suma urgencia

>

> Atte.

>

>

> NIVALDO CALABRAN RODRIGUEZ  
> Director Centro de Salud Familiar

>

> Depto. de Salud Municipal Longavi

>

> 073-412358 ó 79797334

>

> [ncalabran@saludlongavi.cl](mailto:ncalabran@saludlongavi.cl) [1]

>

>

>

> Links:

> -----

> [1] <mailto:bquezada@municipalidadlongavi.cl>



## MEMORÁNDUM N° 42/2012

Longaví, a 07 días del mes de Mayo del año 2012

DE : LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
COMUNA DE LONGAVÍ

De mi consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a ustedes para dar respuesta a algunas de las observaciones y solicitudes presentadas en la sesión ordinaria del Honorable Concejo de fecha 02 de mayo del presente año:

1° En relación a la propuesta de entregar una orden de mérito al Sr. Gabriel Orphanopoulos Barker por la autorización entregada al municipio para evacuación del efluente de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Población Última Esperanza y Villa Los Cristales por el canal de desagüe emplazado en su propiedad lo que ha contribuido en gran medida al desarrollo de un proyecto tan anhelado por la comunidad, y acorde lo dispuesto en el Decreto Exento N° 38 de fecha 06 de enero de 2011 que dispone las diversas órdenes de mérito comunal, según la aprobación efectuada a la Ordenanza Municipal respectiva en sesión ordinaria de fecha 08 de septiembre de 2010, es que se propone el otorgamiento de la **Medalla Arturo Alessandri Palma en el grado de La Gran Cruz de Benefactor**.

2° En cuanto a la realización de una exposición power point explicando en detalle la ubicación del disco PARE emplazado en el cruce de la calle 1 Sur con 3 Poniente, en virtud de una consulta efectuada por el Concejal Jara, a petición de la Directora de Obras Municipales, doña Valeria Arancibia Jaque, ésta ha sido programa para la sesión ordinaria de fecha 16 de mayo del presente, con la finalidad de contar con la presencia del Inspector Municipal, don Fernando Salazar para responder cualquier consulta técnica de fiscalización en terreno, quien actualmente se encuentra en una capacitación en la ciudad de Talcahuano.

3° En lo referente a la instrucción alcaldía en virtud de una solicitud efectuada por el Concejal Jara, de entregar un informe pormenorizado sobre los cobros efectuados por la Concesionaria del Terminal a los transportistas y el estado de los pagos efectuados por la concesionaria al municipio, éste será entregado en la próxima sesión con la finalidad de reunir la mayor cantidad de antecedentes posibles.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida, se despide atentamente,



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

| Nº    | NOMBRE INSTITUCION                 | OBSERVACION  | MONTO \$ SOLICITADO | SE SUGIERE |
|-------|------------------------------------|--|---------------------|------------|
| 1     | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS | Gastos comunes y actividades recreativas y culturales. | 1.000.000           | 1.000.000  |
| TOTAL |                                    |  |                     | 1.000.000  |

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
 COMANDANTE NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 09 DE MAYO DE 2012







## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**, RUT **75.307.400-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>MATUSALEN VILLAR MORALES</b>           |
| RUT del Representante Legal      | : <b>9.324.140-1</b>                        |
| Nombre de la Institución         | : <b>UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>75.307.400-7</b>                       |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>08/05/2012</b>                         |



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

| Nº    | NOMBRE INSTITUCION                       | OBSERVACION   | MONTO \$ SOLICITADO | SE SUGIERE |
|-------|--|---|---------------------|------------|
| 1     | JUNTA DE VECINOS<br>LOS CRISTALES UNIDOS | Aporte para adquirir recursos computacionales para el laboratorio ENLACES | 500.000             | 500.000    |
| TOTAL |  |   |                     | 500.000    |

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 DIRECCION  
 DE DESARROLLO  
 COMUNITARIO  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 09 DE MAYO DE 2012



JUNTA DE VECINOS  
LOS CRISTALES UNIDO  
COMUNA DE LONGAVI

3023  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
PARTES  
Nº 02/03/12  
Fecha: c.l.m.  
Fecha:   
Depto:   
Didaco (Subvención  
o aporte D.A.E.N)  
- 01 RPS  
R

ANT.  
ORD.  
MAT. Solicitud de fondos  
Para compra de netbooks

Los Cristales, 20 de abril de 2012

De: Dorin Norambuena Ávila  
Presidenta de la Junta de Vecinos Los Cristales, Longaví.

A: Don Cristian Menchaca Pinochet  
Alcalde Ilustre Municipalidad de Longaví.

Junto con saludarle muy cordialmente, me dirijo a usted para informar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento cada año, se debe dar la cuenta pública de la escuela del sector.
2. Que una de las acciones fue una campaña solidaria para reunir fondos para adquirir recursos computacionales y de seguridad para el laboratorio ENLACES de nuestra escuela.
3. En el acto del día 10 de septiembre en el establecimiento escolar se ofreció por parte del Municipio una suma de dinero destinada para tal efecto. (500.000).
4. Se adjunta solicitud anterior. ? no

Por lo anteriormente expuesto es que solicitamos a usted, tenga a bien, gestionar la cantidad correspondiente a la cooperación municipal a esta loable obra de beneficencia y gestionar el donativo correspondiente.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le saluda muy respetuosamente.



DISTRIBUCIÓN  
La indicada  
Archivo

Dorin Del C. Norambuena Ávila  
Presidenta Junta De Vecinos

Cel. 77 96 76 02

fax 65.487.280-5





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS**, RUT **65.487.280-5**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>DORIN DEL CARME NORAMBUENA AVILA</b>      |
| RUT del Representante Legal      | : <b>7.054.552-7</b>                           |
| Nombre de la Institución         | : <b>JUNTA DE VECINOS LOS CRISTALES UNIDOS</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.487.280-5</b>                          |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>09/05/2012</b>                            |





**INFORME SUBVENCION MUNICIPAL**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

**ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

| Nº    | NOMBRE INSTITUCION  | OBSERVACION  | MONTO \$ SOLICITADO | SE SUGIERE |
|-------|---|--|---------------------|------------|
| 1     | CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA FRANCISCO URRUTIA F-546 LA QUINTA | Transporte de escolares callejon El Aguila, San Juan y La Hormiga, a la Escuela del sector | 1.120.000           | 840.000    |
| TOTAL |   |  |                     | 840.000    |

- \* Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- \* Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- \* No tiene rendición de subvención pendiente

  
 NANCY CHAVEZ PEÑA  
 DIRECTORA DIDECO

  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
 ALCALDE  
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
 ALCALDE

LONGAVI, 09 DE MAYO DE 2012



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
OFICINA DE PARTES  
Nº 3105 04/05/12  
Fecha de Recibida  
Fecha de Salida  
Depto. A.D.M.

- Di de wo (Subvención)  
- ORES.  
Talla y firma  
Director

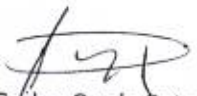
REF.: Solicita solución a problemas de Transporte Escolar.

La Quinta, mayo 04 de mayo de 2012

DE : PRESIDENTE CENTRO GENERAL DE PADRES  
A : SR. ALCALDE DE LONGAVÍ  
DON CRISTIAN MENCHACA.

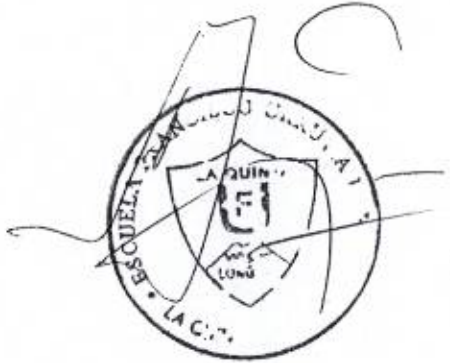
- 1.-Considerando que ha sido abandonado el recorrido que hacía el transportista Sr.Roberto Parada Parada desde el Callejón El águila, San Juan y la Hormiga, no incluidos dentro de la subvención municipal para el transporte escolar, solicitamos que se autorice una subvención municipal de \$8000 pesos diarios para que dicho transportista pueda movilizar a los 18 alumnos que en estos momentos no están siendo atendidos .
- 2.- Hago presente a usted que los apoderados de estos alumnos diariamente están representándome esta situación.

Saluda atentamente a usted

  
Carlos Cerda Soto

Presidente Centro General de Padres

tel 65676220-9







## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA**, RUT **65.676.220-9**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **19/04/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Nombre del Representante Legal   | : <b>CARLOS ALBERTO CERDA SOTO</b>                   |
| RUT del Representante Legal      | : <b>12.372.983-8</b>                                |
| Nombre de la Institución         | : <b>CENTRO DE PADRES Y APODERADOS LAURA URRUTIA</b> |
| RUT de la Institución            | : <b>65.676.220-9</b>                                |
| Fecha de emisión del certificado | : <b>09/05/2012</b>                                  |



Agregado N° 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LONGAVI  
DPTO. DE EDUCACION

REF : PRESENTAC. MODIF. PRESUP  
HBLE. CONCEJO MUNICIPAL

Longaví, mayo 07 del 2012

**SEÑORES  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
LONGAVI**

Con el propósito de incrementar el presupuesto vigente en las cuentas de ingresos y gastos, para la cancelación de indemnizaciones docentes de acuerdo al Art. N° 19 Transitorio de la Ley 20,501.

Se solicita autorizar la siguiente modificación presupuestaria.

| ITEMS     | PARTIDAS                                    | INGRESOS     |               | GASTOS       |               |
|-----------|---|--------------|---------------|--------------|---------------|
|           |   | AUMENTOS M\$ | DISMINUC. M\$ | AUMENTOS M\$ | DISMINUC. M\$ |
| 05-03-003 | Otros Aportes                               | 46.026       |               |              |               |
| 21-03-004 | Otras Remuneraciones (Código Trabajo)       |              |               | 16.000       |               |
| 22-06-001 | Mantenimiento y Reparación de Edificaciones |              |               | 10.000       |               |
| 23-03-001 | Indemnización de Cargo Fiscal               |              |               | 20.026       |               |
|           | TOTAL                                       | 46.026       | 0             | 46.026       | 0             |

M. BRUNETTI - P. ZUÑIGA - C. ENCINA - L. SOTO - M<sup>o</sup>. VÁSQUEZ



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET  
Alcalde



■Artículo decimoctavo.- Facúltase al Ministerio de Educación para que, hasta el 31 de diciembre de 2011, suscriba convenios con las municipalidades para aumentar, en forma excepcional, los anticipos a que se refiere el artículo 11 de la ley N° 20.159 y determine el monto máximo y las condiciones en que serán traspasados los recursos a que se refiere el artículo anterior.

■Para acceder a estos recursos los municipios que administren directamente o a través de corporaciones sus establecimientos educacionales, deberán acreditar que los recursos recibidos en función del artículo 9°, sumados a los recursos que puedan solicitar a través de lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 20.159, y a aquellos contemplados en el artículo decimoséptimo transitorio de la presente ley, resultan insuficientes para solventar los gastos originados por la aplicación del plan de retiro a que se refieren el artículo noveno transitorio y siguientes de la presente ley.

■Tratándose de los anticipos a que se refiere el inciso primero, el reintegro de los recursos anticipados deberá efectuarse a partir del mes siguiente al de su percepción, en cuotas iguales, mensuales y sucesivas, que se descontarán de la subvención de escolaridad a que se refiere este artículo. El número de dichas cuotas no podrá exceder de 144.

■El monto total máximo de los anticipos a que se refiere este artículo, para todas las municipalidades del país, no podrá superar los \$178.000 millones, en el período de ejecución del plan de retiro.

■Por resolución exenta dictada por el Ministerio de Educación y de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio, se fijará el monto del anticipo de recursos de las subvenciones otorgado a una municipalidad, la identificación de los receptores de la bonificación y los montos a percibir por tal concepto por cada uno de ellos, así como otras condiciones necesarias. Copia de dicha resolución deberá ser remitida a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

■Mediante decreto del Ministerio de Educación, suscrito por el Ministro de Hacienda, se establecerá la forma, plazos y límites bajo los que operará la facultad establecida en este artículo.

■Las municipalidades y corporaciones municipales que deseen recibir este anticipo de subvención deberán demostrar la viabilidad financiera del plan de retiro que pretendan financiar con estos recursos, comprometiéndose a disminuir sus gastos mensuales en el trimestre posterior a la recepción del anticipo de subvención. Asimismo, se obligan a no incrementar el gasto total en remuneraciones del mes de diciembre de 2010, durante los 60 meses siguientes a la recepción del anticipo de subvención, con la sola excepción de futuros incrementos de remuneraciones que estén asociados a incrementos en la matrícula, o a incrementos en las subvenciones, donde los mayores ingresos excedan al incremento en remuneraciones.

■Artículo decimonoveno.- Créase, de manera transitoria y a partir de 2011, un fondo por un total de \$45.000 millones, que deberán ser utilizados para fines educacionales y serán distribuidos a municipios y corporaciones municipales de acuerdo a la siguiente tabla:

| Año  | Monto (en millones de pesos) |
|------|------------------------------|
| 2011 | \$ 10.000                    |
| 2012 | \$ 15.000                    |
| 2013 | \$ 20.000                    |

■Para el año 2011, los recursos se repartirán mediante resolución exenta del Ministerio de Educación suscrita por la Dirección de Presupuestos, donde se establecerá el monto de estos recursos que le corresponderá a cada municipalidad. Para la determinación de dichos montos, se considerará:

■a) Un 20% por partes iguales entre las municipalidades.



Agregado Nº 4



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Longavi  
Team de Operaciones //

Longavi, 09 mayo de 2012.-

Señores:  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**  
Presente

Junto con saludarles, me dirijo a ustedes para presentar iniciativas del programa Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación (F.A.G.E.M.) año 2012, para su aprobación y para ser enviado al Ministerio de Educación y así cumplir con las normativas vigentes.

Se anexa detalle de iniciativas año 2012.

Para los fines consiguientes,

Les saluda atentamente a Uds.



*[Firma manuscrita]*  
LUIS SOTO LABBE  
DIRECTOR (S) DAEM LONGAVI

*[Firma manuscrita]*  
M. Vázquez/mva  
Distribución:  
Administrador Municipal  
Secretaría Municipal  
Unidad Finanzas D.A.E.M.  
Archivo





**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN**  
**EDUCACION 2012**

**MUNICIPALIDAD: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

**REGION: SEPTIMA REGION DEL MAULE**

**I. NOMBRE DEL PROGRAMA:**

**FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL EN EDUCACION 2011**

**II. OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Optimizar la ejecución de las tareas Educativas y Administrativas del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví.

**III. PRINCIPALES ORIENTACIONES Y DEFINICIONES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN:**

- 1) Asegurar una Educación de Calidad.
- 2) Facilitar una educación de calidad en un contexto de equidad de manera integral.
- 3) Integrar esfuerzos técnicos y humanos, en post de un trabajo eficiente y eficaz.
- 4) Incorporar un trabajo interdisciplinario con todos los miembros de la comunidad educativa a fin de elevar la calidad de la educación.
- 5) Promocionar la educación municipal a nivel comunitario.
- 6) Asegurar el cumplimiento de las orientaciones y normas vigentes para el sistema educacional chileno.
- 7) Implementación de celdas WIFI para acceso a Internet en un mayor radio en que se encuentra inserta la unidad educativa.

**IV. IDENTIFICACION DE PRINCIPALES PROBLEMAS Y NUDOS CRITICOS DE LA GESTION MUNICIPAL DE LA EDUCACION (ENUMERAR):**

- 1) Insuficiencia de recursos financieros para mejorar la gestión del DAEM.
- 2) Capacidad financiera insuficiente para indemnizar al personal en edad de Jubilación, sin otra opción que solicitar recursos en calidad de préstamo con una considerable rebaja a futuros ingresos por subvención educacional.
- 3) Insuficiencia de recursos para el apoyo de actividades pedagógicas, culturales, artísticas y deportivas, dentro y fuera de la comuna.
- 4) Alto porcentaje de deserción escolar y disminución de la matrícula.
- 5) Desconocimiento de la Oferta educativa comunal.
- 6) Baja motivación escolar por falta de ofertas atractivas de actividades extraescolares.



- 7) Alto porcentaje de ausentismo escolar por condiciones socioeconómicas adversas para la comunidad alejada de los centros urbanos.
- 8) Falta de equipamiento e implementación para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.
- 9) Producto de la situación económica y rural, la mayoría de los alumnos no cuentan con acceso a la tecnología que hoy día demanda la educación moderna, produciendo inequidad y desigualdad social.
- 10) Un constante déficit financiero que limita el accionar del Departamento de Educación teniendo que priorizar el pago de deudas de años anteriores.

**V. a) RELACIÓN DE CADA INICIATIVA CON UNO O MÁS NUDO(S) CRÍTICO(S).**

| Nombre de la Iniciativa   | Nudo(s) crítico(s) asociado(s)   |
|---|--|
| 1. Pago deuda de perfeccionamiento del personal docente.  | Insuficiencia de recursos financieros para mejorar la gestión del DAEM.  |
| 2. Adquisición Mobiliario e Implementación Tecnológica, para el desarrollo de las labores en el Departamento de Administración Educación Municipal. | Falta de recursos financieros que dificultan la adquisición mobiliario y equipamientos computacionales con mayor tecnología y capacidad para el personal D.A.E.M.. |
| 3. Diseño y desarrollo de programas deportivos y culturales.  | Alto porcentaje de alumnos y alumnas con sobrepeso y obesidad.   |
| 4. Mejorar las condiciones y espacios educativos del Liceo Arturo Alessandri Palma, en beneficio de los educandos.                                  | Deficiencia en los espacios para la realización de las actividades educativas.<br>Alta deserción escolar primeros medios.  |
| 5. Adquisición de 1 Minibús y 1 Camioneta doble cabina, para traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.     | Difícil traslado de alumnos desde escuelas precordilleranas y de alta dificultad para la participación en actividades extraescolares y de libre disposición.       |
| 6. Implementación de celdas WIFI para acceso internet.  | La mayoría de los alumnos no cuentan con acceso a tecnología que hoy demanda la educación moderna.   |
| 7. Adquisición Podium para establecimientos educacionales.  | La mayoría de los establecimientos educacionales no cuentan con Podium.  |

**VI. IDENTIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR CON RECURSOS DEL FONDO:**

| Financiamiento en PESOS (\$)   |                            |               |                      |                           |
|--|----------------------------|---------------|----------------------|---------------------------|
| Nombre de la Iniciativa  | Aporte Solicitado al Fondo | Otros Aportes | Total                | Identificar otros Aportes |
| 1. Pago deuda de perfeccionamiento a docentes de la comuna.  | 15.447.837.-               |               | 15.447.837.-         | ✓                         |
| 2. Adquisición Mobiliario e Implementación Tecnológica, para el desarrollo de las labores en el Departamento de Administración Educación Municipal | 6.000.000.-                |               | 6.000.000.-          |                           |
| 3. Diseño y desarrollo de programas deportivos y culturales.   | 12.000.000.-               |               | 12.000.000.-         |                           |
| 4.- Mejorar las condiciones y espacios educativos del Liceo Arturo Alessandri Palma, en beneficio de los educandos.                                | 41.770.000.-               |               | 41.770.000.-         | ✓                         |
| 5.- Adquisición de 1 Minibus y 1 camioneta doble cabina, para traslado de alumnos de los diferentes establecimientos educacionales de la comuna.   | 37.000.000.-               |               | 37.000.000.-         | ✓                         |
| 6.- Implementación de celdas WIFI para acceso a internet.  | 20.230.000.-               |               | 20.230.000.-         |                           |
| 7.- Adquisición Podium para establecimientos educacionales   | 1.500.000.-                |               | 1.500.000.-          |                           |
| <b>TOTAL (\$)</b>  | <b>133.947.837.-</b>       |               | <b>133.947.837.-</b> |                           |

**VII. INFORMACIÓN RELEVANTE DE LAS INICIATIVAS**

Para cada una de las iniciativas incluidas en el Programa, se debe entregar por separado los antecedentes solicitados en el anexo N° 1, adjunto en este documento.



**VIII. RIESGOS Y OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:**

Identificar los factores que pueden poner en riesgo el desarrollo de la(s) iniciativa(s) y el logro de el(los) objetivos del Programa.

- 1) La remisión de fondos de parte del ministerio de Educación no se ajuste a los plazos.
- 2) Incumplimiento de contratos por parte de las empresas que se adjudiquen las diferentes licitaciones de las iniciativas propuestas.
- 3) Aumento del valor del dólar lo que influiría negativamente en el costo de los equipamientos cotizados.

| Antecedentes               | Completar  |
|----------------------------|--|
| Teléfono fijo              | 073/411933   |
| Teléfono Móvil             |  |
| Fono- Fax                  | 073/411933   |
| Dirección Postal           | DEPTO. EDUCACION LONGAVI, 1 ORIENTE N° 244   |
| Dirección electrónica      | <a href="mailto:daemlongavi@hotmail.com">daemlongavi@hotmail.com</a>                   |
| Otra dirección electrónica | <a href="mailto:mvasquez@municipalidadlongavi.cl">mvasquez@municipalidadlongavi.cl</a> |



**RESPONSABILIDAD TECNICO-ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA**

**LUIS SOTO LABBE**

**CARGO: DIRECTOR (S) COMUNAL DE EDUCACION**

**APROBACIÓN MUNICIPAL:**

**a. ALCALDE DE LA COMUNA:**

NOMBRE : CRISTIAN MENCHACA PINOCHET

RUT : 7.911.507-K

FIRMA : \_\_\_\_\_

**b. APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA \_\_\_\_\_

**c. FECHAS**

- Fecha envío a SEREMI correspondiente: \_\_\_\_\_

- Fecha Recepción por SEREMI: \_\_\_\_\_

**d. REVISION SEREMI:**

Aprobación: \_\_\_\_\_

No Aprobación: \_\_\_\_\_

Solicita Reformulación: \_\_\_\_\_

Firma SEREMI: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Observaciones MINEDUC para reformulación iniciativas del programa

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



Agregado N° 6

**De: Gonzalo Jara Reyes**

**A: Honorable Concejo Municipal**

De mi consideración junto con saludarles, a través de la presente vengo en solicitar a Ud., de conformidad con la normativa legal vigente y en virtud de las facultades conferidas en el cuerpo legal atingente, se solicita la entrega de información que a continuación se señala:

- 1°.- Solicita información detallada de todas las personas que prestan servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de Longavi (considerando a su vez los Departamentos de Salud y Educación), determinado a su vez funciones y monto correspondiente.
- 2°.- Solicita información respecto a todos los sumarios administrativos verificados durante la administración del señor Cristian Menchaca, resoluciones adoptadas y etapas en las cuales se encuentran cada uno de ellos, a su vez copia de aquellos en los cuales la etapa de Sumario se encuentra finalizada.
- 3°.- Solicita copia del registro de audio de la reunión de concejo, realizada el día 02 de Mayo del presente año.
- 4°.- Solicita informe jurídico de las gestiones realizadas por el estudio Jurídico del señor Baltierra, por tema de lagunas de decantación y señor Eduardo Batarce, honorarios cancelados y recepción de trabajos de la época;
- 5°.- Solicita información de la nomina de personas por establecimiento educacional que se encuentra trabajando y /o prestando servicios por Subvención Escolar Preferencial (SEP), honorarios, sueldos, etc.

Sin otro particular,

Atte.,



**Gonzalo Jara Reyes**  
**Concejal**

Longavi, 09 de Mayo de 2012